DECRETO Nº: 2019/46
Fecha: 18/03/2019
Nº Expediente: 2019/56
Asunto: CONTABILIDAD: INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO 2019
Referente a: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES PARA 2019

Código CSV: 4edaa31c1e2a0b1f3e01bd02f8be00e62bdf92c8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpandeire | PÁG. 1 DE 2

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALPANDEIRE (MÁLAGA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	**Económica**		
333	609.11	CENTRO DE INTERPRETACIÓN FRAY LEOPOLDO DE ALPANDEIRE	238.370,00
1532	619.01	SUSTITUCIÓN TUBERÍA FIBROCEMENTO EN CALLEJÓN POZO TÍA JUANA	26.493,28
342	619.15	ACONDICIONAMIENTO RECINTO PISCINA MUNICIPAL	6.000,00
459	619.17	ACONDICIONAMIENTO CAMINO VASIJAS	2.105,26
459	619.07	REPARACIÓN ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	35.000,00
151	622.03	PFEA 2018 EMPLEO ESTABLE	10.539,27
		TOTAL	318.507,81

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	8.105,26
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	310.402,55
	TOTAL INGRESOS	**318.507,81**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF	FECHA Y HORA
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTE)	****999**	18/03/2019 13:11:01 CET
INES CAROLINA FABREGAS COBO (SECRETARIA INTERVENTORA)	****249**	19/03/2019 10:28:30 CET

CÓDIGO CSV
4edaa31c1e2a0b1f3e01bd02f8be00e62bdf92c8

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/alpandeire

Ayuntamiento de Alpandeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4edaa31c1e2a0b1f3e01bd02f8be00e62bdf92c8

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/alpandeire**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290141_2019_00000000000000000000001338346

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 18/03/2019 13:08:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4edaa31c1e2a0b1f3e01bd02f8be00e62bdf92c8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2